

Generalidades

Pregunta 1

- Tanto el informe inicial como el segundo informe periódico fueron preparados por la Comisión Nacional de Mujeres Libanesas, con la asistencia de un grupo de expertos que trabajó bajo la supervisión de la Junta Ejecu

– Centro de Información de las Mujeres Liba

la cuestión. Véase también el segundo informe periódico, segunda parte, capítulo 1.II.2).

Pregunta 10

- La violencia contra la mujer a que se hace mención en la página 51 del informe inicial (CEDAW/LBN/1) aparecía bajo el epígrafe de empleo y economía. En el mismo párrafo, la violencia en el lugar de trabajo se citan

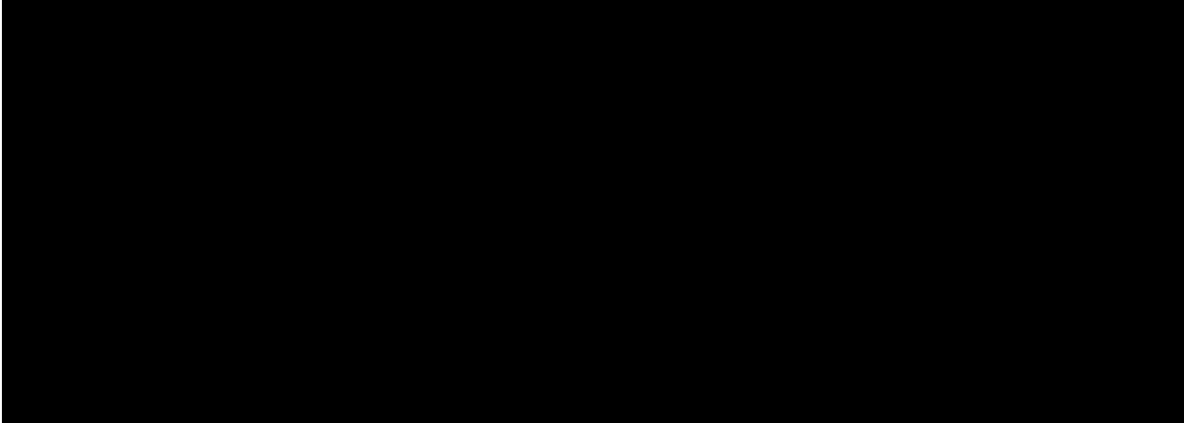
La razón de ello es que en el caso de algunos hombres, el analfabetismo n

para cubrir los puestos administrativos gubernamentales, que aplica el Consejo de la Administración Civil del Líbano, no discrimina contra las mujeres.

Pregunta 18

- La tasa de participación de las mujeres en el mercado de trabajo ha aumentado a un 25% de habitantes en edad de trabajar.
- Entre las medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar las oportunidades de empleo para las mujeres está la inclusión de formación para diversas ocupaciones que generan ingresos como parte de los programas que ofrece la Oficina Nacional de Empleo —está ba 0 0 - 1 962 903 Tm(d)Tj1.033m(0 0 - 1 962 903 Tm(d)Tj1.903 Tm

respecta al derecho a recibir prestaciones para los hijos (véase el segundo informe periódico, segunda parte, capítulo 1.II.1.B, tercer párrafo).

- e
- En 1999 se estableció la igualdad de las empleadas en relación con los empleados (en el sector público) con respecto a la recepción de prestaciones de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, tanto para ellas como para sus hijos. Sin embargo, esta igualdad entre empleados y empleadas no incluye el derecho a las prestaciones familiares por hijos, o i e i r o
- 

de lucha contra el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, el programa nacional para las enfermedades no transmisibles y el programa de medicación para los pacientes crónicos (véase el segundo informe periódico, segunda parte, capítulo 7.V).

Pregunta 25

- Los servicios de salud a los que tienen acceso las mujeres y que se mencionan en la respuesta a la pregunta 24 promueven el desarrollo de los servicios de pc

Artículo 14

Pregunta 27

– Los efectos beneficiosos de los esfuerzos del Gobierno por mejorar la situación de las mujeres rurales se pueden ilustrar con los siguientes indicadores:

1. Mejora de la situación de salud de las mujeres rurales a consecuencia del acceso a los servicios mencionados en la respuesta a la pregunta 24 *supra*, así como el acceso a los servicios que proporcionan las clínicas abiertas en una serie de zonas rurales;
2. Mejora de la situación de la mujer rural en cuanto a la educación después de haber concluido el trabajo de renovación de las escuelas destruidas por las inundaciones, así como el desarrollo de programas de estudio y el desarrollo de una estrategia de educación para 2015, mencionada en la respuesta a la pregunta 29; r

Comisión Nacional de Mujeres Libanesas

Re: Comisión/2182/2005
Hazimiyah, 14 de febrero de 2005

Asunto: Carta del Director de la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer relativa al artículo 522 del Código Penal libanés

Referencia: Telegrama de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas dirigida a su Dirección en relación con una “denuncia relativa a la situación de las mujeres”, de fecha 13 de